



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2328

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 007235-ED/12 del registro de la Gobernación, la Resolución M.ED. N° 0759/15 ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11, reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del 1° de abril de 2011.

Que por Resolución M.ED. N° 0759/15, se modificó la Planta Orgánica Funcional del Jardín de Infantes "Crecer", para el Ciclo Escolar 2015.

Que por el Decreto Provincial N° 686/12, se delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial de Educación 1018 y la Resolución M.ED. N° 900/11, la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que el Proyecto Educativo Institucional y las Estructuras Curriculares del Jardín de Infantes "Crecer", de la ciudad de Ushuaia, se adecuen a lo establecido en las Normativas vigentes en la Provincia, considerando pertinente la modificación de su Planta Orgánica Funcional de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que se hace necesario autorizar la modificación del Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0759/15, incorporando un (01) cargo de Mtro. (Sección) Nivel Inicial, Cód. 109 – T.S.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y en el Decreto Provincial N° 686/12

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0759/15. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Jardín de Infantes "Crecer" de la ciudad de Ushuaia, que figura como Anexo I y que forman parte integrante de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 2°, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en

///...2.-

G.T.F.	
H.	<i>sc</i>
R.	<i>JP</i>
A.	

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.- .

el Anexo I, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y al Jardín de Infantes "Crecer", de la ciudad de Ushuaia. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2328

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[firma]</i>
R. <i>[firma]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[firma]

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

[firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2328

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INFANTES "CRECER"

LOCALIDAD: USHUAIA
NIVEL: INICIAL

Cat.	Cargo	Cantidad
101	Dir.2º Nivel Inicial -T.C.	1
105	Vicedir. Nivel Inicial - T.C.	1
108	Sec.Nivel Inicial - T.C.	1
109	Mtro.(Sección) Nivel Inicial - T.S.	10
112	Mtro. Secc.(Aux. de Sala) - T.S.	4
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	50
505	Mtro. Psicólogo – T.C.	1

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur